

Decreto

ATHA-DAH-FSA-003-016-48

En la ciudad de Santa Fe de
Buenos Aires a trece de
Noviembre de mil ochocientos

Seis, p.^r fue venir el Ex.^o se juntaron los
v. Abad, Prior, Mayordomo, y la mayor
junta de la parcia de los Indios de esta
provincia, y Junta de Nobles de
Andaluz, previendo el caso el v.
Abad, y por fue venir el Ex.^o Indio
de ella, y en congrejado, se leyeron
las paces, y leyes, que aprobaron
y decretaron, q. por esta causa
se la Junta, y sin cosa de sobre en
primeras en este a veinte, y un
21^{to} 9^{to} quando se cada Junta en, con lo q.
se procedio a nombrar p.^r Electores
a nombrar de Prior, y Mayordomo
quedando electos p. Abad D. Juan de
la Cruz de Valluenga; y p. los de
oficiales, los Electores D. Juan de
Valluenga, D. Don. Ruiz de Obregon,
D. Martin de Cerrada, y D. Jorge
de Obregon, haciendo talis a las
separado p.^r uniformidad de voto
eligieron p. Prior a D. Manuel
de Pineda, y p. Mayordomo a
D. Josef de la Cruz de Valluenga, y
mandaron, ya D. Juan Ruiz de
Obregon, lo qual hecho y notis en
esta Junta, y aprobis; se pidis por
D. Romualdo, y D. Juan de la Cruz
Padre, e hijo, D. Baltasar de la Cruz de la
D. Lorenzo Perez de la Palomera, D.
Jose de Obregon, y Juan de la Cruz,
quie.

nos fueron admitidos, p. testigos
de juramento y Nobleza notoria, y
tambien D. Juan Aguirre Dia
de Truena p. ainsible igual
calidad, con los señores eva
jurados y firmaron algunos de
ellos. 7 de 1775. 7 de 1775. 7 de 1775.

usados segun se fue y tambien
bien fue admitido p. jurados D.
Curens de Madrid, ven, se eva
villa y Noble notoria, y se fue
y paros de Campa y Juan Jose, pintero
Jediano de Mexico. Man. de la casa

tomaron en el Alomane
Juan Luis de
Ollanea

Juan Cristobal de Merica
Manuel de Pino

Manuel de Suarez